



Ayuntamiento de Alozaina
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290136

GUIA DE COMO HACER TRAMITES SIN CERTIFICADO DIGITAL CON SAE, SEPE, SEGURIDAD SOCIAL Y LA AEAT (HACIENDA)



Ayuntamiento de Alosaina
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290136

SAE

ALTA O REINSCRIPCIÓN EN EL SAE

- Los que han estado inscritos en algún momento en los últimos 330 días pueden volver a reinscribirse entrando con su usuario y contraseña (DNI y normalmente contraseña es su fecha de nacimiento)
- Los que hace más de ese tiempo, tienen que volver a inscribirse, pero no se puede hacer ni con certificado digital, la única forma es escribir a esta dirección y mandar un email de este tipo

coin.sae@juntadeandalucia.es

Ha de enviarse desde el propio correo de la persona no vale que sea de otro porque sino consideraran que se está cometiendo algún tipo de fraude, junto con la foto del DNI por delante y por detrás.

Modelo de correo

Hola buenos días

Mi nombre es Xxxxx Xxxxxx con DNI xxxxxxxx solicito el alta como demandante de empleo, ya que no puedo hacerlo desde la web porque he estado más 330 días de baja.

Les envío copia de mi DNI para verificar mi identidad

Mis datos son:

DNI: xxxxxxxxx

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

C/ xxxxxxxxxxxxxx

29567 Alosaina

Fecha de nacimiento: xx/xx/xx

Telefono: xxx xxx xxxx

Un saludo y muchas gracias

Xxxxxxx xxxxxxxxxxxxxx



Ayuntamiento de Alozaina
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290136

NUEVA ALTA

SI NUNCA HA ESTADO (OJO MUCHO CUIDADO HAY GENTE QUE DICE QUE NO HA ESTADO Y SI VUELVES A DARLO DE ALTA BLOQUERAS SU PERFIL Y NO SE PODRA HACER NADA)

- Si usted necesita el alta en la demanda de empleo y nunca ha estado registrado como demandante de empleo, podrá solicitar el alta de su demanda de empleo de forma telemática a través del formulario para alta inicial en <http://lajunta.es/29xpw> o llamando a su oficina de empleo a través de los teléfonos disponibles en la Web del SAE en <http://lajunta.es/299ck>

SEGURIDAD SOCIAL

Presentación de escritos en Seguridad Social durante COVID19 sin certificado digital

Para presentar cualquier documentación o solicitar cualquier cosa solo hay que coger el modelo correspondiente a tal tramite desde la página web de la seguridad social aquí pongo el enlace.

<http://www.seg-social.es/.../Pensionist.../Servicios/34887/40968>

Una vez relleno solo tienes que usar la siguiente dirección rellenar tus datos y adjuntar el modelo correspondiente

<http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/HerramientasWeb/adbeec6e-cd60-4373-b571-4440166debea?fbclid=IwAR2IWF-T5Kmv2RbTZ-WZ5JiUeXDz7XEKULfWtdJjf9NA8HAPBpX76JyJGRw>

SEPE

Como saber si cobro una prestación sin certificado digital

<https://sede.sepe.gob.es/ConsultaPrestacionesAAWWeb/DCAction.do>

SOLICITAR PRESTACION SINO VIENES DE UN ERTE

<https://sede.sepe.gob.es/SolicPrestIndividualWeb/flows/solicitud?execution=e1s1>

SI VIENES DE UN ERTE

Las personas afectadas por ERTes no tienen que presentar solicitud de prestación por desempleo. Su empresa se encargará de hacerlo cuando esté aprobado el ERTE. Si usted está afectado por un ERTE, NO presente



Ayuntamiento de Alozaina
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290136

solicitud, ni solicite cita previa. La utilización indebida de estos canales dificulta la atención y la prestación del servicio.

[Información sobre el reconocimiento del aumento de la prestación por hijos a cargo para personas afectadas por ERTE](#)

Si usted está en situación de desempleo NO MOTIVADA POR UN ERTE, se recuerda que durante el estado de alarma los plazos de presentación de solicitudes están suspendidos.

SUBSIDIO PARA PERSONAS EMPLEADAS DE HOGAR Y SUBSIDIO EXCEPCIONAL POR FIN DE CONTRATO TEMPORAL: El SEPE establecerá el procedimiento para su tramitación en el plazo de un mes. Próximamente se informará sobre cómo y cuándo solicitarlo.

Más información en [el espacio COVID-19 de la Web del SEPE](#)

Y si todo esto falla solicita cita virtual y solicita el tramite que desees:

CITA PREVIA: Atención desde las oficinas de prestaciones solicitando la Cita Previa del SEPE en

https://sede.sepe.gob.es/contenidosSede/generico.do?pagina=proce_ciudadanos/cita_previa.html

AEAT: DECLARACION DE LA RENTA (o cualquier otro trámite)

Se puede hacer hasta el 30 de junio, puede que se amplíe más dependiendo de la situación, pero si alguno tiene que hacerla, la opción sin certificado digital es solicitar Clave con datos de contraste que es como el certificado digital y lo mandan a casa

<https://www2.agenciatributaria.gob.es/wlpl/BUCV-JDIT/AutenticaDniNieContrasteh?ref=%2Fwlpl%2FBUCV%2DJDIT%2FPasarelaC31h>

Este trámite es importante ya que sustituye al certificado digital en cualquier trámite